



**PATRONATO DEL
CENTRO HISTÓRICO**
Barrios y Zonas Tradicionales
de Guadalajara

PCH.UT.201903003
Expediente Recurso de Transparencia
Guadalajara, Jal. Marzo 04 de 2019

Lic. Ruth Irais Ruiz Velasco Campos
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara
Presente.

Primeramente la saludo y le presento informe requerido, respecto al recurso de transparencia con el número 021/2019, en el cual solicita información acerca de los Consejos Ciudadanos:

Al respecto le presento el informe en los siguientes términos: El Consejo Consultivo Ciudadano Coordinador del Centro Histórico en el Municipio de Guadalajara, se encuentra activo y respecto a su instalación, le informo que estamos a la espera de que se ratifiquen los representantes de los organismos para su intervención en la administración 2018-2021, por lo tanto el estatus del Consejo es pendiente de integrarse. De conformidad con el Reglamento del Consejo Consultivo Ciudadano Coordinador del Centro Histórico en el Municipio de Guadalajara, en su Artículo 8. numerales 1 y 2:

Cito: "Artículo 8

1. El Consejo se integra por:

I. El Coordinador General, cargo que recaerá en el Presidente del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara;

II. El Secretario Técnico, mismo que es designado por el Coordinador General;

III. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos del Ayuntamiento de Guadalajara;

IV. El representante del Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara;

V. El representante de cada una de las siguientes organizaciones de la sociedad:

a) Cámara de Comercio Delegación Centro Histórico;

b) Asociación de Empresarios del Centro Histórico de Guadalajara;

c) Zona Zapatera Esteban Alatorre, A.C.;

d) Instituto de Investigación y Desarrollo de Centro Histórico, A.C.;

e) Asociación de Comerciantes y Vecinos de Plaza Tapatía; y

f) Comerciantes Industriales de Guadalajara, A.C.

VI. Los demás que con carácter de invitados temporales o permanentes, sean aceptados por el Consejo, los cuales cuentan exclusivamente con derecho a voz.

2. Cada uno de los titulares a que se refieren las fracciones del párrafo anterior, deben designar al respectivo suplente de entre los integrantes de la comisión edilicia, consejo, dependencia u organización que presiden, haciendo del conocimiento del Pleno del Consejo Consultivo Ciudadano Coordinador del Centro Histórico en el Municipio de Guadalajara la citada designación".

Sin más que agregar me reitero a sus órdenes.

Atentamente

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

Maria del Carmen Urdiano López
Titular de la Unidad de Transparencia
Patronato del Centro Histórico

Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara

Independencia 153, Centro
de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco
Teléfono 334 1022 y 334 0258
www.patronatocentrohistorico.guajalajara.gob.mx